

Artículo 25. RUTINAS INTERNAS DE LOS ALUMNOS. Queda establecido que los alumnos no deben permanecer dentro de los salones de clase durante el receso o la hora de salida. Los alumnos no podrán regresar a sus aulas después de la hora de la salida por materiales, libros o útiles que hayan olvidado; esto con el fin de proteger los enseres, libros y equipo de las aulas.

Artículo 26. UNIFORMES. Los alumnos deberán asistir al Instituto debidamente uniformados y aseados. Entiéndase aseados; como baño diario, cuidado de uñas, higiene bucal, uso de desodorante (en el caso de alumnos de primaria alta a secundaria) y uniforme limpio diariamente.

Artículo 27. El alumnado deberá asistir a sus clases con el uniforme que le corresponda, sea camisa polo escolar y pantalón o falda azul marino, zapatos negros y calcetas azul marina y el designado para educación física o invierno.

Artículo 28. Para el uso de prendas distintas al uniforme es pertinente mencionar que solo en temporada invernal se cuenta con disposición de portar ropa abrigadora distinta al uniforme escolar, con la condición de que sea azul marino. Si desean traer algún accesorio extra en temporada de invierno puede ser bufanda o gorro de color blanco o azul marino.

Artículo 29. Los padres de familia del IAB, han aceptado expresamente el uso de un uniforme, al firmar su inscripción en esta Institución.

Artículo 30. LIBROS, CUADERNOS Y ÚTILES. Libros, cuadernos y útiles deberán presentarse a revisión atendiendo al calendario escolar del mes de agosto. Los libros de texto deberán llevar visible la etiqueta de identificación en la portada, conteniendo los datos personales del alumno.

Artículo 31. Cuadernos y libretas serán las indicadas por el instituto y deberán llevar la etiqueta de identificación en la portada.

Artículo 32. Los alumnos del IABPV se comprometen a tener y mantener sus libros, libretas y cuadernos, así como sus materiales de trabajo muy bien cuidados, no debiendo mezclar materias.

Artículo 33. PRENDAS, OBJETOS DE VALOR Y DINERO. Queda prohibido traer al Instituto los siguientes objetos de valor: alhajas, juguetes sofisticados, videojuegos, cartas, estampas, barajas, tablets, celulares, Ipad o smartwatch, así como grandes cantidades de dinero, ya que el Instituto no puede hacerse responsable de tales bienes, en caso de pérdida. Con respecto a las computadoras portátiles, su uso deberá limitarse al indicado por los profesores. En caso de traer celulares, los alumnos tendrán prohibido utilizarlos durante la jornada escolar. En sección secundaria se deberá firmar una carta compromiso por parte de los padres, misma que hace responsables a los padres sobre el mal uso que el alumno pueda hacer del mismo; así como de cualquier daño físico que le